



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 18 de febrero de 2020

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 14 de febrero de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 14 de febrero de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 06 de 2020**:

1. El Consejo Académico aprobó la modificación y adición al Artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico - Calendario Académico.

2. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (202003300003103).

- **Natalia Elizabeth Moreno Buitrago.** *Licenciatura en Música.*
- **Jhonnathan Joseph Velásquez Serrano.** *Licenciatura en Artes Escénicas.*
- **María Alejandra Ávila Leyva.** *Licenciatura en Artes Visuales.*

3. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de posgrado de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior de la siguiente estudiante de la Facultad de Educación: (202003050011823).

- **Laura Lizeth Daza Alvira.** *Especialización en Pedagogía.*

4. El Consejo Académico avaló la CUARTA prórroga de estudios doctorales de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior a **Elsa Patricia Siu Lanzas.** (202003780005633).

5. El Consejo Académico autorizó matricular un semestre adicional para el periodo 2020-1 del doctorando: **John Alexander Rojas Montero.** (202003780004843, 202003780013403)

6. El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2020-1 de la Facultad de Bellas Artes. (201903300217993).

- **Rodrigo Andrés Nocove Rodríguez**, C.C: 1.018.460.352, Código: 2011177019, Licenciatura en Artes Escénicas. Para cursar semestre 16.
- **Tannya Isabella Hoyos González**, C.C: 1.032.506.386, Código: 2018177023, Licenciatura en Artes Escénicas, (se sugiere la aprobación de cancelación total de registro de manera extemporánea, conforme lo establece el reglamento estudiantil).
- **Yesica Paola Meneses Alfonso**, C.C: 1.023.947.565, Código: 2012272023, Licenciatura en Artes Visuales., registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Edwin Mateo Arismendy León**, C.C: 1.024.554.177, Código: 2012172002, Licenciatura en Artes Visuales, registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Sthefannya Pérez Suárez**, C.C: 1.014.210.882, Código: 2012272028, Licenciatura en Artes Visuales, registro de trabajo de grado por 4 y última vez.

6.1 El Consejo Académico **no avaló** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de la Facultad de Bellas Artes. (201903300217993).

- **Ignacio Numpaqué Vargas**, C.C: 80.857.409, Código: 2011255017, Licenciatura en Música. Teniendo en consideración que, revisado el historial académico, un semestre adicional es insuficiente para que el solicitante culmine a completitud las actividades pendientes. El solicitante ya ha inscrito Trabajo de grado en 3 ocasiones.
- **Lorena Andrea Rúiz Lizarralde**, C.C: 1.022.387.155, Código: 20121771032, Licenciatura en Artes Escénicas. Teniendo en consideración que, revisado el historial académico, un semestre adicional es insuficiente para que el solicitante culmine a completitud las actividades pendientes.

7. El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2020-1 de la Facultad de Humanidades. (201903150215403, 201903150218403).

- **Martín Alonso Luque Nariño**, C.C: 11.447.470, Código: 2007260037, Licenciatura en Ciencias Sociales, para nueva admisión por 4 vez (se sugiere la aprobación de cancelación total de registro de manera extemporánea, conforme lo establece el reglamento estudiantil).
- **Angie Lizeth Acero Triviño**, C.C: 1.030.588.287, Código: 2011134001, Licenciatura en Español e Inglés, para cursar semestre 16.
- **Yessenia Paola Mendivelso Parada**, C.C: 1.020.747.345, Código: 2012138032, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, para cursar semestre 16.
- **Aladín Ardila Rodríguez**, C.C: 1.022.936.610, Código: 2010138005, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, para cursar semestre 17.
- **Gloria Milena Daza Maje**, C.C: 53.068.112, Código: 2011132005, Licenciatura en Filosofía, registro de trabajo de grado por 4 y última vez.

7.1 El Consejo Académico **no avaló** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de la Facultad de Humanidades. (201903150215403, 201903150218403).

- **Dairo Alejandro Laverde Penagos**, C.C: 80.058.232, Código: 2006234028, Licenciatura en Español e Inglés. Teniendo en consideración que, revisado el historial académico, un semestre adicional es insuficiente para que el solicitante culmine a completitud las actividades pendientes.

- **Luís Fernando Cardona Blanco**, C.C: 1.032.429.353, Código: 2010234016, Licenciatura en Español e Inglés. Teniendo en consideración que, revisado el historial académico, un semestre adicional es insuficiente para que el solicitante culmine a completitud las actividades pendientes.
- **Diego Andrés Leguizamo Briceño**, C.C: 1.018.424.005, Código: 2010238035, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras. Teniendo en consideración que, revisado el historial académico, un semestre adicional es insuficiente para que el solicitante culmine a completitud las actividades pendientes.
- **Laura Yineth Moreno Bernal**, C.C: 1.022.344.267, Código: 2009160043, Licenciatura en Ciencias Sociales. Teniendo en consideración que, revisado el historial académico, un semestre adicional es insuficiente para que el solicitante culmine a completitud las actividades pendientes.
- **Adriana Cáterin Ramírez Carranza**, C.C: 1.030.563.496, Código: 2011260082, Licenciatura en Ciencias Sociales. Teniendo en consideración que, revisado el historial académico, un semestre adicional es insuficiente para que el solicitante culmine a completitud las actividades pendientes. El solicitante ya ha inscrito Trabajo de grado en 3 ocasiones.
- **Mayerly Díaz Mogollón**, C.C: 1.022.964.007, Código: 2010160017, Licenciatura en Ciencias Sociales. Teniendo en consideración que, revisado el historial académico, un semestre adicional es insuficiente para que el solicitante culmine a completitud las actividades pendientes.

8. El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación Física. (201903400198953, 201903400216913, 201903400218633, 201903000199623).

- **Sebastián Lozano Peralta**, C.C: 1.014.217.844, Código: 2009218016, Licenciatura en Deporte, para nueva admisión por 4 vez, la cual estará determinada por el resultado de las pruebas de eficiencia que debe presentar el aspirante.
- **Diana Chirley Toloza Amaya**, C.C: 1.048.849.404, Código: 2013196039, Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación. (Centro Valle de Tenza), registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Jeisson David Benítez Castañeda**, C.C: 1.018.463.842, Código: 2016120006, Licenciatura en Educación Física, para el registro del espacio académico taller de confrontación V por 4 y última vez.
- **Miller Fabián Farfán Torres**, C.C: 1.033.771.185, Código: 2015120028, Licenciatura en Educación Física, para el registro del espacio académico taller de confrontación V por 4 y última vez.
- **Nicolás Orozco Naranjo**, C.C: 1.018.463.535, Código: 2012120057, Licenciatura en Educación Física, para cursar semestre 16.
- **Wilson Fabián Villafrade Rojas**, C.C: 1.030.627.943, Código: 2012220082, Licenciatura en Educación Física, registro de trabajo de grado por 4 y última vez.

9. El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2020-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201903500208823, 201903500212523, 201903500196583, 201903500226123).

- **Carlos Arturo Moreno Susatama**, C.C: 1.013.622.639, Código: 2011203042, Licenciatura en Electrónica, registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Heider Gilberto Beltrán Castillo**, C.C: 80.932.630, Código: 20162011004, Licenciatura en Diseño Tecnológico, registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Christian Harvis Oviedo Ruíz**, C.C: 72.268.093, Código: 2011201048, Licenciatura en Diseño Tecnológico, para cursar semestre 16.

- **Natalia Ivonne Sierra Riaño**, C.C: 1.010.188.501, Código: 2012246055, Licenciatura en Física, registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Javier Enrique Pardo Díaz**, C.C: 1.030.587.036, Código: 2011103046, Licenciatura en Electrónica, para cursar semestre 16.

9.1 El Consejo Académico requirió devolver sin trámite la siguiente situación, ya que revisado el historial académico las peticiones de inscripción de trabajo de grado por 3 vez, las debe determinar la Facultad correspondiente.

- **Diana Oyola Suárez**, C.C: 1.016.010.724, Código: 2012146052, Licenciatura en Física.

10. El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación. (201903050216583).

- **Víctor Javier Castro Moreno**, C.C: 1.077.420.315, Código: 2011158014, Licenciatura en Educación Infantil, registro de trabajo de grado por 4 y última vez.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR